

Detan Froue Dano Con la Brevedad que el C^o P^ore
Eno. Obiendos otros que el de Echar el Agua, de la
Fuente Principal, por d^{ha} Camilla Para que Lave
los charcos, y Conduccion Enferrados, y Carros, y por
Redundar, en un Bien tan Publico, y Comun Man-
daron, que d^{ha} El de Agua de Liche y la referida
Camilla, y se les Notifique a los quatro Regadores, y
la Gobernacion. Des Aque los charcos. y aia En ella
que se les Compensara su sueldo, y deuido trabajo, y
se fassen Edictos Para que todos las Personas que
tengan Canamo, y Egares aforar En los charcos
que ai des del Ponton del molino de la Parra
Santa Rita, los saquen. Inmediatamente
de Preuenga que aora ni En ningun tiempo. Puedan
a Lchar en ellos, aforar de d^{ha} Egares, con
Agexumienas, que se aforigado dandose por
Perdido el Canamo, y Egares. Y tendra En la
Carrel al que lo fiziere; y Para que f. y aia
Lazon, no sean damnificados los dueños de
el Agua, la que en la referida se sacare por
hoia, sea a fuerza de tiempo que a de ser
olas diñas; y Asimismo de Preuenga En otros
Edictos, que si alguna Persona requiriese for-
lizar de d^{ha} Agua el tiempo que vaia f. d^{ha}
Camilla. Regando algunos Baruechos, o Panios
En la Estrada que es donde se Puede Agrouchar
Comparacion que se les dara la f. Merceden. Pa-
gando por cada Jarro de Agua Ind. y d^{ha} Pa-
duco. y lo d^{ha} se le Aglique f. Pagar su trabajo
a otros Regadores, y el superaria para limpiar,